



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8508

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 15 de octubre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 139, de 21 de octubre).
2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 25 de febrero de 2026 se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las pruebas selectivas mencionadas (BOIB núm. 29, de 5 de marzo).
3. En fecha 10 de agosto de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas mediante Resolución de 15 de octubre de 2025 (BOIB núm. 139, de 21 de octubre), hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.
4. Considerando todo lo anterior, el Tribunal Calificador ha acordado, de acuerdo con la base 14.1 de la convocatoria, elevar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad de ingeniería náutica y transporte marítimo para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a fin de que dicte la correspondiente Resolución.
5. En la misma Resolución deben ofrecerse a todas las personas seleccionadas la lista de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas para que soliciten destino, y se les debe requerir para que, en el plazo de quince días hábiles, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus posteriores modificaciones.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos que se establecen a continuación:



DNI	APELLIDOS, NOMBRE	POSICIÓN
***5692*	ISERTE MONELL, JOSEP	1

2. Publicar, en el **anexo I** de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo para la isla de Mallorca de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a efectos de que las personas que hayan superado las pruebas selectivas soliciten destino.

3. Requerir a las personas aspirantes para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 14 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo establecido, salvo en casos de fuerza mayor, que deberán ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el **Portal del Opositor** (oposicions.caib.es) y en la **Sede Electrónica** (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que **agota la vía administrativa**, se puede interponer un **recurso potestativo de reposición** ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de **un mes**, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de **dos meses**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de agosto de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
Catalina Teresa Cabrer González



https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/105/1226886



ANEXO I

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a la persona aspirante que ha superado la oposición.

Cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo.

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO NP	C. ESP.	CD NAT	FP A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	RD TEL	ISLA		
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO (PALMA)	F01940012	2	TÉCNICO/A DE TRANSPORTE MARÍTIMO	PALMA	12,100,62	26	S	A5	A1	2549	CAPITÁN/ANA DE LA MARINA MERCANTE O LICENCIATURA EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO	DE, HE, IN, PYP, RDT	C1	N	S	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10,
3r (polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



Anexo II

Declaración responsable

con DNI núm. , habiendo superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 14 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases y los ejercicios y se designa al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad náutica y transporte marítimo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB número 139, de 21 de octubre de 2025), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1.d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Palma, a de de

Firma



**Annex III – Presentació de la documentació acreditativa dels requisits**

Anexo III – Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE	DNI

Denominació del cos, l'escala o l'especialitat - categoria professional/ Denominación del cuerpo, la escala o la especialidad - categoría profesional

	TORN LLIURE	RESERVA	PROMOCIÓ INTERNA
	☐	☐	☐

PRESENT els originals o les còpies autèntiques que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:

PRESENTO los originales o las copias autenticas que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions del subgrup/especialitat/categoria. Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del subgrupo/especialidad/categoría. (En cas de promoció interna, no cal presentar-lo./En caso de promoción interna, no es necesario presentarlo).
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si cabe, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

No cal que es presentin els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB, atès que l'EBAP els comprovarà d'ofici, llevat que l'aspirant s'hi oposi expressament.

No hace falta que se presenten los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB, dado que la EBAP los comprobará de oficio, salvo que el aspirante se oponga expresamente.

☐ **M'OPÒS** a que l'EBAP comprovi d'ofici els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB.

☐ **ME OPONGO** a que la EBAP compruebe de oficio los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB.

Palma, , de/d' , de

Signatura / Firma

C. Cremin de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)



ANNEX V - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL / PERSONAL LABORAL

ANEXO V - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL / PERSONAL LABORAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNOS PROMOCIÓN INTERNA
		☐
		TORN LLIURE TURNOS LIBRE
		☐
NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO		
COS / ESCALA O ESPECIALITAT/ CATEGORIA PROFESSIONAL AL QUAL INGRESSA - CUERPO / ESCALA O ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA PROFESIONAL AL QUE INGRESA		

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1		☐	21		☐	41		☐
2		☐	22		☐	42		☐
3		☐	23		☐	43		☐
4		☐	24		☐	44		☐
5		☐	25		☐	45		☐
6		☐	26		☐	46		☐
7		☐	27		☐	47		☐
8		☐	28		☐	48		☐
9		☐	29		☐	49		☐
10		☐	30		☐	50		☐
11		☐	31		☐	51		☐
12		☐	32		☐	52		☐
13		☐	33		☐	53		☐
14		☐	34		☐	54		☐
15		☐	35		☐	55		☐
16		☐	36		☐	56		☐
17		☐	37		☐	57		☐
18		☐	38		☐	59		☐
19		☐	39		☐	59		☐
20		☐	40		☐	60		☐

B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.7 Decret 33/1994) - només en cas de funcionari de carrera -

EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)

La persona sotassignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.

La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería	Unitat orgànica / Unidad orgánica
Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo	

Palma, , de/dr , de

Signatura / Firma

